

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 2 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO “EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS ETS” CON LA CATEGORÍA DE INVESTIGADOR ASISTENTE C2 (37,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO EN ECONOMÍA, MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICAS, INFORMÁTICA, FÍSICA O QUÍMICA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 26/2024.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Lilisbeth Perestelo Pérez (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. María del Pilar Rodríguez Hernández, siendo las 8:30 horas del día 10/12/2024 acuerdan por unanimidad:

1. Que, transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la baremación provisional de la plaza, el listado de candidatos/as queda tal y cómo se expone a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***0957**	Guirado Fuentes, Carmen	37,40
***4482**	Hernández Yumar, Aránzazu	34,90
***1179**	García Muñoz, Álvaro	4,30
***6647**	Cáceres Barrera, Belinda Hazel	4,05
***3591**	Morales Pérez, Alejandro	3,20

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POSTGRADOS/ MASTER	DOCTORADO	FORMACIÓN	IDIOMAS	INFORMÁ- TICA	ACT. INVEST.	EXP. LABORAL	TOTAL	PUNTOS
***0957**	Guirado Fuentes, Carmen	6,00	5,00	4,50	0,50	1,40	10,00	10,00	37,40	PUNTOS
***4482**	Hernández Yumar, Aránzazu	6,00	5,00	4,50	0,50	1,00	7,90	10,00	34,90	PUNTOS
***1179**	García Muñoz, Álvaro	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,30	4,30	PUNTOS
***6647**	Cáceres Barrera, Belinda Hazel	3,00	0,00	0,00	0,50	0,40	0,00	0,15	4,05	PUNTOS
***3591**	Morales Pérez, Alejandro	3,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	3,20	PUNTOS

3. Atendiendo al criterio de puntuación, resulta seleccionadas **Dña. Carmen Guirado Fuentes y Dña. Aránzazu Hernández Yumar**, no siendo preceptiva la realización de entrevistas al existir una puntuación superior a 5 puntos entre la segunda candidata y los restantes, tal como establecen las Bases Generales que regulan las Convocatorias de Empleo de la Fundación.

4. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelva comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o, solo en caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Sin no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario o para futuras vacantes del puesto, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

5. Se acuerda igualmente iniciar los trámites de contratación para que la persona seleccionada comience a prestar los servicios a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9:00 horas.